



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01095469- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO

La nota presentada por la Profesora Estela Valdés, solicitando la rectificación del Acta de Examen N°: 03193, Libro E2022, de fecha 14/12/2022, correspondiente a la materia GEOGRAFÍA HUMANA (código 12-0020H) de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 1993 y 2017 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 03193, Libro E2022 indicada, ya que para la estudiante MOLINA CICERONE, CANDELA JAZMIN DNI 43791868, donde dice Nota: Ausente, debe decir Nota: 6.0 (Seis).

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen N° 03193, Libro E2022, de fecha 14/12/2022, correspondiente a la materia GEOGRAFÍA HUMANA (código 12-0020H) de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 1993 y 2017 respectivamente, donde dice: MOLINA CICERONE, CANDELA JAZMIN DNI 43791868, NOTA Ausente, debe decir: MOLINA CICERONE, CANDELA JAZMIN DNI 43791868, NOTA: 6.0 (Seis).

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar el Acta Rectificativa correspondiente, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20.

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl